

E01 Accesos de Uso Público

E01.01 (Principal en parcela)	Actuaciones	Referencias
Pavimento	-	
Mecanismos	Instalar un Punto de Llamada ACCESIBLE según DB SUA Anejo 1. Colocarlo a, como mínimo, 0,35 m del rincón y entre 0.80-1.20 del suelo, con CONTRASTE CROMÁTICO.	01
Información	 Colocar señal del SIA complementado con flecha direccional. Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible. Colocar bandas señalizadoras en el comienzo y final de las rampas. Colocar información sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y un directorio actualizado de los recintos de uso público existentes en el edificio, según UNE 17002:2009 	02 03 04 08
Iluminación	-	-
Peldaños / Rampas / Puertas	Rellenar el hueco existente entre la rigola de la acera y la de la calzada, para que exista un paso firme y llano desde las plazas de aparcamiento adaptadas hasta la puerta	Recorrido de inspección #1

E01 Accesos de Uso Público

E01.02 (Principal en edificio)	Actuaciones	Referencias
Pavimento	-	
Mecanismos	Instalar un Punto de Llamada Colocarlo a, como mínimo, 0,35 m del rincón y entre 0.80-1.20 del suelo, con CONTRASTE CROMÁTICO.	
Información	Colocar información sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y un directorio actualizado de los recintos de uso público existentes en el edificio, según UNE 17002:2009	02 03
Iluminación	-	-
Peldaños / Rampas / Puertas	Rampa R01: Se sustituirá por una rampa adaptada a normativa (pendiente máx. 10%, ancho mínimo 1.20 m). Se colocará zócalo de seguridad de, al menos, 10 cm. de altura.	-

E02 Itinerarios de Uso Público (exteriores)

E02.01-E02.02	Actuaciones	Referencias
Anchos de paso	-	
Pavimentos	 E02.02 Eliminar resalte existente en entrada a la zona de cafetería (identificado en el recorrido de inspección #45). 	
Desniveles	 Rampa R01: Se sustituirá por una rampa adaptada a normativa (pendiente máx. 10%, ancho mínimo 1.20 m). Se dejará meseta de, al menos 1.20 m, libre del batiente de la puerta. Se colocará zócalo de seguridad de, al menos, 10 cm. de altura. Rampa R02: Se colocará zócalo de seguridad de, al menos, 10 cm. de altura. Rampa R03: Se sustituirá por una rampa adaptada a normativa (pendiente máx. 10%, ancho mínimo 1.20 m). Se colocará zócalo de seguridad de, al menos, 10 cm. de altura. 	12
Puertas	Modificar la apertura de P03 hacia el INTERIOR, para mejorar el acceso por la rampa R01	
Señalización	Colocar señal del SIA complementado con flecha direccional.	02
	 Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible. 	03



	 Colocar bandas señalizadoras en el comienzo y final de las rampas. 	04
Información	Colocar información sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y un directorio actualizado de los recintos de uso público existentes en el edificio, según UNE 17002:2009	08
Iluminación	-	

E02 Itinerarios de Uso Público (exteriores)

	Actuaciones	Referencias
Anchos de paso		
Pavimentos	 E02.20: Pavimentar la zona de este itinerario que, en estos momentos, está con tierra. E02.21: Sustituir el imbornal detectado en el recorrido de inspección #35 por otro que no presente perforaciones o hueco por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm de diámetro E02.22: Pavimentar todo el recorrido que entos momentos está con tierra, hasta las aulas. 	Recorrido de inspección #16 #25 #29
Desniveles	Rampa R04:	
	 Se sustituirá por una rampa adaptada a normativa Se colocará zócalo de seguridad de, al menos, 10 cm. de altura. 	12
	Rampa R06:	
	 Se colocarán nuevos pasamanos superior e inferior a las alturas adecuadas. 	13
	Rampa R07:	
	Se sustituirá por una rampa adaptada a normativa	
	Se colocará zócalo de seguridad de, al menos, 10 cm. de altura.	
	 Se colocarán nuevos pasamanos superior e inferior a las alturas adecuadas. 	
	Rampa R05: • Se colocarán nuevos pasamanos superior e inferior a las alturas	
	adecuadas.	
	Rampa R08	04
	 Se colocarán nuevos pasamanos superior e inferior a las alturas adecuadas 	
	Rampa R10 • Sustituirla por plano inclinado con una pendiente inferior al 25% y una	
	 Sustituirla por plano inclinado con una pendiente inferior al 25% y una altura máxima, a ser posible de 5 cm. 	
	Se dispondrán bandas antideslizantes o cualquier otra solución	
	equivalente para dotar a dicho plano de una resbaladicidad de nivel C3	
Puertas	Sustituir puerta P06 por otra sin travesaño inferior.	
Señalización	Colocar señal del SIA complementado con flecha direccional.	02
	Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible.	03
	 Colocar bandas señalizadoras en el comienzo y final de las rampas. E02.22: 	04
	Colocar una franja de pavimento visual y táctil en el arranque del	04
	tramo de peldaños que existe, con las características indicadas en DB SUA 9 apartado 2.2 (longitud mínima 80 cm, ancho el de la escalera)	
Información	Colocar información sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y un directorio actualizado de los recintos de uso público existentes en el	08
	edificio, según UNE 17002:2009	
Iluminación	-	



E02 Itinerarios de Uso Público (interiores)

	Actuaciones	Referencias
Pavimentos	-	
Desniveles	E02.07-E02.08-E02.09: • Modificar las barandillas para que NO SEAN ESCALABLES.	
Escaleras	Colocar una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, con las caracteristicas indicadas en DB SUA 9 apartado 2.2 (longitud mínima 80 cm, ancho el de la escalera)	04
Rampas	-	
Huecos de paso	-	
(puertas, etc.)		
Ascensor	-	
Mecanismos	 Desplazar, en caso de ser necesario, los interruptores al menos a 0,35 m del rincón. Desplazar, en caso de ser necesario, los mecanismos de toma de corriente a altura 0,50-1,20 m. Dotar a los mecanismos de CONTRASTE CROMÁTICO 	identificados en el recorrido de inspección
Señalización	 Colocar señal del SIA en el itinerario accesible. Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible. 	02
Iluminación	-	

E03 Zonas de atención al público

E03.01	Actuaciones	Referencias
Punto de atención en mobiliario fijo	Sustituir el mobiliario para disponer un plano de trabajo con las dimensiones requeridas.	
Punto de llamada	Instalar sistema intercomunicador que permita la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva, con mecanismo accesible y rótulo indicativo de su función, en el caso de que no se disponga de un punto de atención accesible permanente durante el horario de atención al público.	07
Señalización	 Colocar señal del SIA en el itinerario accesible. Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible. 	
Iluminación	-	





E04 Servicios Higiénicos

Comunes en planta baja	Actuaciones	Referencias
Aseos para usuarios en silla de ruedas	Existen 10 inodoros no adaptados y 1 inodoro adaptado en recinto propio. Aunque no cumple la normativa autonómica, cumple la estatal. Se cumple con DA DB SUA/2 en relación a la adaptación de un baño para ambos sexos. No obstante, con el fin de dotar al baño de DOBLE TRANSFERENCIA en el inodoro, se ampliará dicho baño eliminando 2 inodoros, con lo cual, quedarán 8 inodoros no adaptados.	
Puertas en aseos accesibles	 Cambiar barra de accionamiento por otra con CONTRASTE CROMÁTICO. El bloqueo interior permitirá, en caso de emergencia, su desbloqueo desde el exterior. 	<u>0</u>
Señalización	 En todas la puertas de acceso a baños, desplazar pictogramas de sexo, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada Incorporar DENTRO del baño un sistema que transmita las alarmas de manera SONORA y VISUAL. 	ESTE DOCUMENT
Equipamiento		DE
Funcionalidad aparatos Lavabos	Se cambiarán los aparatos por otros SIN PEDESTAL (total 1 uds.) (La altura de la cara superior no podrá ser mayor de 85 cm.	FINAL
Inodoros	 Con el fin de dotar al baño de DOBLE TRANSFERENCIA en el inodoro, se ampliará dicho baño eliminando 2 inodoros, con lo cual, quedarán 8 inodoros no adaptados Se cambiará el inodoro por otro con altura de asiento entre 45-50 cm. Como medida alternativa, se dispondrá de un elevador integrado en el aparato. 	VER REFERENCIA <u>A</u> AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO
Duchas	-	>
Barras de apoyo	 Colocar barra de apoyo a la izquierda del inodoro. Cambiar o pintar la barra abatible de la derecha por otra con CONTRASTE CROMÁTICO. Una vez colocadas, las barras horizontales deben quedar a 0.65/0.70 m. entre ellas. 	
Asientos	-	
Mecanismos	Cambiar los grifos de los lavabos para poner un grifo de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico (1 ud). Recolocar el espejo a una altura de 0.90 m o, si no es posible, cambiarlo por un espejo orientable, al menos 10º respecto a la vertical (1 ud.).	



E04 Servicios Higiénicos

Habitaciones adaptadas	Actuaciones	Referencias
Aseos para usuarios en silla de ruedas	Dotación de habitaciones inadecuada. (normativa autonómica: 1 c/33 → 2; normativa estatal :hasta 50 habitaciones → 1 adaptada) Por lo tanto, es necesario adaptar otra habitación. Se adaptará la habitación contigua a la ya adaptada. La adaptación se realizará en las mismas condiciones que la existente, con las salvedades y modificaciones que se realicen en los siguientes puntos de esta ficha.	
Puertas en aseos accesibles	 Dotar de CONTRASTE CROMÁTICO a los mecanismos de actuación sobre las puertas correderas El bloqueo interior permitirá, en caso de emergencia, su desbloqueo desde el exterior. 	MENTO
Señalización	 En todas la puertas de acceso a baños, desplazar pictogramas de sexo, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada Incorporar DENTRO del baño un sistema que transmita las alarmas de manera SONORA y VISUAL. 	VER REFERENCIA <u>B</u> AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO
Equipamiento		₹
Funcionalidad aparatos Lavabos	 Se cambiarán los aparatos por otros SIN PEDESTAL. La altura de la cara superior no podrá ser mayor de 85 cm. 	ABALFII
Inodoros	 Se cambiará el inodoro por otro con altura de asiento entre 45-50 cm. Como medida alternativa, se dispondrá de un elevador integrado en el aparato. Se modifica el baño para dotarlo de DOBLE TRANSFERENCIA en el inodoro y cumplir con el resto de normativa E04.03 Se dota a la habitación contigua a la ya adaptada de un baño adaptado, en las mismas condiciones que el E04.02. 	VER REFERENCIA
Duchas		
Barras de apoyo	Las barras horizontales deben quedar a 0.65/0.70 m. entre ellas.	
Asientos	-	
Mecanismos	Cambiar, los grifos de los lavabos para poner un grifo de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico.(2 ud) Recolocar el espejo a una altura de 0.90 m o, si no es posible, cambiarlo por un espejo orientable, al menos 10º respecto a la vertical. (2 ud)	

E06 Áreas de consumo de alimentos

E06.01	Actuaciones	Referencias
Puertas	-	
Espacio para maniobrar en silla de ruedas	Modificar ligeramente la posición de las mesas y sillas para poder permitir que existan diámetros libres de, al menos, 1.20 m.	
Mobiliario	-	
Señalización	Colocar información accesible sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y sobre los equipamientos existentes en el recinto.	
Instalaciones de protección	Desplazar la ubicación del extintor portátil a menos de 1.20 m del suelo y a más de 35 cm. del rincón Mantener despejado el acceso a las bocas de incendio. Bajar pulsadores de alarma hasta 0.80-1.20 m.	Recorrido de inspección #8 #9 #10
Iluminación	-	



E07 Áreas de preparación de alimentos

E07.01	Actuaciones	Referencias
Puertas	-	
Espacio para maniobrar en silla de ruedas	Modificar ligeramente la disposición del mobiliario para poder permitir que existan diámetros libres de, al menos, 1.20 m.	
Mobiliario	Modificar la posición algún equipamiento que se encuentra en esquinas o sobre muebles con profundidad.	-
Señalización	Colocar información accesible sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y sobre los equipamientos existentes en el recinto.	
Instalaciones de protección	Desplazar la ubicación del extintor portátil a menos de 1.20 m del suelo y a más de 35 cm. del rincón Mantener despejado el acceso a las bocas de incendio.	
Iluminación	-	

E08 Dormitorios

E08.01	Actuaciones	Referencias
Numero de dormitorios accesibles	Se adapta otro dormitorio para cumplir con la ratio 1 c/33 o fracción de la normativa autonómica.	REFERENCIA <u>B</u> AL INAL DE ESTE DOCUMENTO
Espacio para maniobrar en silla de ruedas	Modificar ligeramente la posición de las camas y amarios no fijos para poder permitir que existan diámetros libres de, al menos, 1.20 m.	
Alarma	Incorporar DENTRO de la habitación un sistema que transmita las alarmas de manera SONORA y VISUAL.	
Mobiliario	Modificar el ARMARIO para que el acceso quede entre 0.40 y 1.20 m de altura.	VER
Señalización	Colocar información accesible en la puerta de la habitación.	>
Iluminación	-	

E11 Plazas de aparcamiento

E011.01	Actuaciones	Referencias
Numero de dormitorios accesibles	Se marcarán las siguientes plazas con dimensiones según normativa espacio de acceso: 1 por cada alojamiento accesible o 1 c/40 plazas o frac.	
Señalización	Se dispondrá la señal del SIA en las plazas.	
Iluminación	-	

E12 Piscinas

E012.01	Actuaciones	Referencias
Entrada accesible al vaso	Se instalará una grúa para piscina u otro elemento adaptado a tal efecto, según DB SUA	
Pavimento	El pavimento del acceso a la grúa se cambiará por uno de clase de resbaladicidad C3	





T05 Escaleras

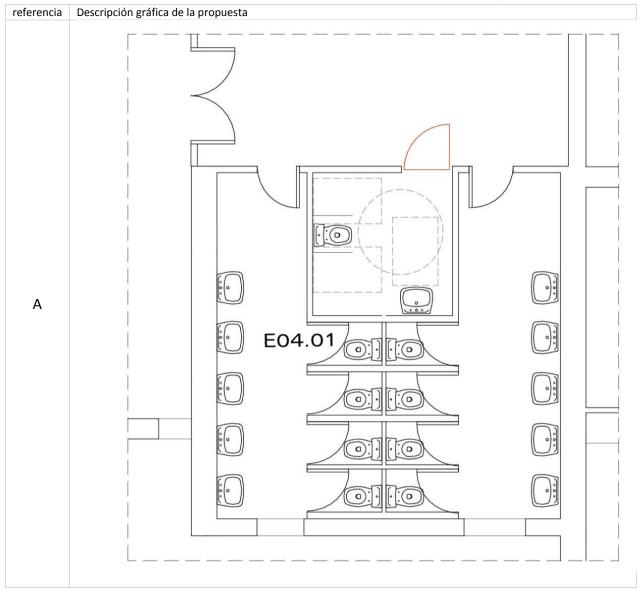
	Actuaciones	Referencias
Características de	Quitar el bocel de las escaleras E1, E2, E3 y E4	
la escalera	Colocar tabicas en la escalera E2 y E4	
Anchura paso y longitud mesetas	Aumentar la longitud de la meseta intermedia en E1, E2, E3 para que tenga, al menos, 1.20 m.	
Protección bordes libres	Modificar las barandillas en E1, E2, E3 y E4 para que NO SEAN ESCALABLES.	Recorrido de inspección #31 #32
Pasamanos	-	
Señalización	Colocar una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, con las caracteristicas indicadas en DB SUA 9 apartado 2.2 (longitud mínima 80 cm, ancho el de la escalera)	
	Colocar elementos fijos debajo de las zancas de las escaleras E1, E2, E4 para evitar impactos.	20
Iluminación	-	

INDICACIONES GENERALES

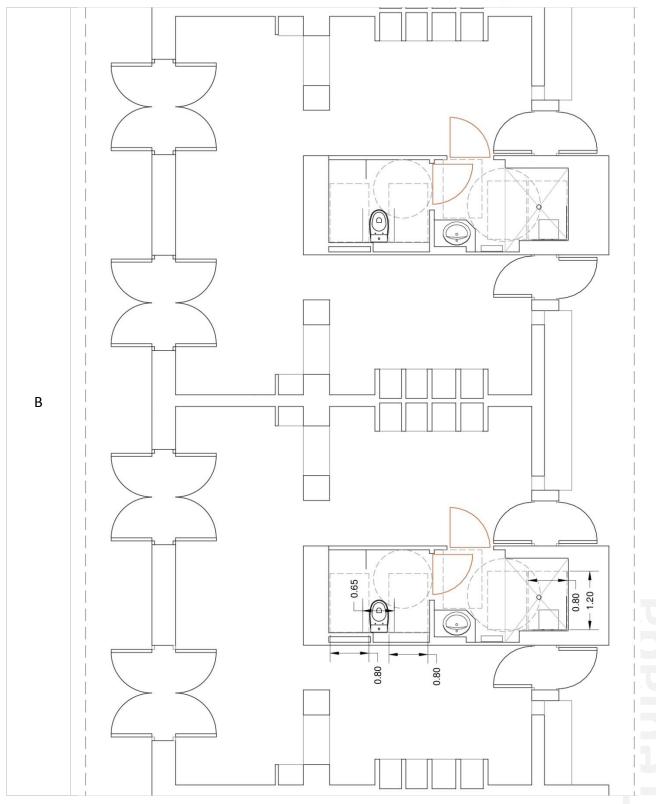
	Actuaciones	Referencias
Instalaciones de protección y de alarma	En general, los extintores portátiles NO SON ACCESIBLES, debido a que su maneta se encuentra a más de 1.20 m. del suelo. Los pulsadores de alarma, en general, NO SON ACCESIBLES, debido a que se encuentran a más de 1.20 m. del suelo.	
Acceso a los elementos de protección	Se debe mantener despejado el acceso a los elementos de protección (extintores, pulsadores, bocas de incendio, etc.)	











Nota importante: las soluciones propuestas (tanto textuales como gráficas) NO CONSTITUYEN un documento válido para la realización de ningún tipo de obra o reforma, ya sea parcial o completa. Para la realización de dichas obras habrá que atenerse a las indicaciones de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, el RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Codigo Técnico de la Edificación, las actualizaciones del mismo y cuantas disposiciones normativas sean de aplicación.